

Consejo de Seguridad

Distr. general
18 de enero de 2005
Español
Original: inglés

Declaración del Presidente del Consejo de Seguridad

En la 5113ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 18 de enero de 2005, en relación con el examen por el Consejo del tema titulado “Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas”, el Presidente del Consejo de Seguridad formuló la siguiente declaración en nombre del Consejo:

“El Consejo de Seguridad acoge con satisfacción el informe presentado por el Presidente del Comité contra el Terrorismo sobre la labor del Comité.

El Consejo de Seguridad reafirma que el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones constituye una de las amenazas más graves para la paz y la seguridad y que todo acto de terrorismo constituye un delito y es injustificable, independientemente de los motivos por los que se cometa, en el momento en que se cometa y cualquiera que sea su autor.

El Consejo de Seguridad recuerda la declaración de su Presidente de 19 de octubre de 2004 (S/PRST/2004/37) en la que indicaba la intención del Consejo de examinar la estructura y las actividades del Comité contra el Terrorismo, la resolución 1535 (2004) sobre la revitalización del Comité, y la resolución 1566 (2004) en la que se insistía en la necesidad urgente de reforzar la cooperación internacional en la lucha contra el terrorismo.

El Consejo de Seguridad invita al Comité contra el Terrorismo a que prosiga con las actividades establecidas en el programa de trabajo para su decimocuarto período de 90 días (S/2005/22). El Consejo invita en especial al Comité contra el Terrorismo a que se asegure de que la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo entre plenamente en funcionamiento lo antes posible, a que adopte medidas adicionales para promover la cooperación con el Comité de Sanciones contra Al-Qaida y los Talibanes establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) y con el Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004), y a que inicie contactos con el grupo de trabajo establecido en virtud de la resolución 1566 (2004).

El Consejo de Seguridad señala la importancia de que continúe la labor del Comité contra el Terrorismo en los siguientes ámbitos importantes: mejorar la capacidad de los Estados Miembros para luchar contra el terrorismo; identificar y afrontar los problemas a que se enfrentan los Estados en la aplicación de la resolución 1373 (2001), facilitar la prestación de asistencia técnica y cooperación que se ajusten a las necesidades de los países que la reciben; fomentar que el mayor número posible de Estados pasen a ser parte en los

05-21190 (S) 180105 180105

convenios, las convenciones y los protocolos internacionales sobre terrorismo, y fortalecer el diálogo y la cooperación del Comité con las organizaciones internacionales, regionales y subregionales que trabajan en los ámbitos a que se hace referencia en la resolución 1373 (2001).

El Consejo de Seguridad acoge con satisfacción la intención del Comité contra el Terrorismo de celebrar su cuarta reunión especial con organizaciones internacionales, regionales y subregionales del 26 al 28 de enero de 2005 en Almaty (Kazajstán).

El Consejo de Seguridad invita al Comité contra el Terrorismo a que agilice los preparativos de las evaluaciones de las necesidades de asistencia de los Estados Miembros, a fin de que éstas puedan comunicarse a los Estados en cuestión y, cuando proceda, a los Estados y las organizaciones donantes interesados. El Consejo invita al Comité contra el Terrorismo a que realice la primera de sus visitas a Estados Miembros en marzo de 2005, a fin de mejorar la vigilancia por el Comité de la aplicación de la resolución 1373 (2001) y facilitar la prestación de asistencia técnica y de otro tipo para dicha aplicación.

El Consejo de Seguridad observa que, al 16 de diciembre de 2004, 75 Estados no habían presentado a tiempo sus respectivos informes al Comité contra el Terrorismo, según lo solicitado en la resolución 1373 (2001). El Consejo insta a esos Estados a que presenten urgentemente dichos informes, a fin de mantener la universalidad de la respuesta que la amenaza del terrorismo y la aplicación de la resolución 1373 (2001) requieren.

El Consejo de Seguridad invita al Comité a que siga informándole de sus actividades periódicamente.”